

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública destinado a la “Adquisición de un Campamento Táctico Autónomo para la Jefatura Nacional Antinarcótico y contra el Crimen Organizado y designa Comisión Evaluadora”

SANTIAGO, 28 SEP 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 9°.
- c) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- g) Ley N° 18.928 Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 95 Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- i) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- j) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- l) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

m) Resolución Exenta N° 245, de fecha 16.ENE.013, de la Jefatura de Personal, que designa Jefe de Logística.

CONSIDERANDO:

1) Acta de Reunión y Proposición de fecha 04.SEP.017 dirigida al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile que propone aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para hacer un llamado a Licitación Pública destinado a la Adquisición de un Campamento Táctico Autónomo para la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado” contando con un presupuesto máximo disponible de \$200.000.000.- impuestos incluidos.

2) Informe Técnico S/N de fecha 22.AGO.017, suscrito por el Subcomisario Sergio ARMIJO MARIN, quien señala la necesidad de la adquisición de un Campamento Táctico Autónomo específicamente en la zona norte del país, cuya principal manifestación es el narcotráfico además de otros delitos, hace presente que este equipamiento estará disponible para cumplir labores de restablecimiento del orden público en desastres naturales y tiempos de crisis.

3) Informe Jurídico S/N de fecha 30.AGO.017 suscrito por el Subcomisario (J) Juan DE LA FUENTE VALIENTE, que concluye en su informe que es posible en su opinión, solicitar al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, se autorice el proceso de adquisición, mediante el mecanismo de licitación pública, la compra de un Campamento Autónomo táctico para la Jefatura Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado, proceso exento del trámite de Toma de Razón.

4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32, de fecha 29.AGO.017, suscrito por Comisario Katherine ROBLEDO MUÑOZ, que señala que la institución dispone para el año 2017 de un presupuesto de \$200.000.000.- impuestos incluidos, para la Adquisición de un Campamento Táctico Autónomo, de la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado, contemplado en la Ley de Presupuesto del Sector Público N°20.981.

5) Certificado de la No Existencia en Convenio Marco de fecha 29.AGO.017, suscrito por el Comisario Eduardo HINOJOSA ALBORNOZ, quien certifica que revisado el catálogo electrónico del portal de compras públicas, no se encuentran disponible “Campamento Táctico Autónomo”.

6) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora, compuesto por el Comisario Jorge GFELL CID, RUT: 11.988.189-7, correo electrónico jgfell@investigaciones.cl; Subcomisario Christian MELÉNDEZ ILLANES, RUT: 15.181.221-K correo electrónico cmelendez@investigaciones.cl e Inspector Manuel VENEGAS AGUILERA, RUT: 15.626.914-K correo electrónico mvenegasa@investigaciones.cl, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de intereses en este proceso, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico, para efectos de ser reemplazado.

7) Acta de Comité N°101/017 de fecha 15.SEP.017 que indica en virtud a los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, para el llamado a licitación pública, para la adquisición de un Campamento Táctico Autónomo para la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile por un presupuesto máximo disponible de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) impuestos incluidos.

8) Orden N°63 de fecha 18.NOV.016 de la Subdirección Administrativa que crea la comisión Técnica "Ejecución de Recursos Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado, año 2017".

9) Que, en mérito de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se realiza el siguiente llamado a Licitación Pública, el que se regulará mediante las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos que más abajo se aprueban.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la publicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, para el llamado a licitación pública para la "Adquisición de un Campamento Táctico Autónomo para la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado.", por un presupuesto máximo disponible de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) impuestos incluidos.

2° **DESÍGNASE** la Comisión Evaluadora para el presente proceso, la que estará compuesta por los siguientes funcionarios; el Comisario Jorge GFELL CID, RUT: 11.988.189-7, correo electrónico jgfell@investigaciones.cl; Subcomisario Christian MELÉNDEZ ILLANES, RUT: 15.181.221-K correo electrónico cmelendezi@investigaciones.cl e Inspector Manuel VENEGAS AGUILERA, RUT: 15.626.914-K correo electrónico mvenegasa@investigaciones.cl, póngase en conocimiento de los integrantes de la Comisión, para efectos de las obligaciones establecidas en la Ley 19.886, su Reglamento y Ley 20.730 que regula el Lobby.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia al Administrador Institucional de la ley del Lobby.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/paa/mrr

Distribución:

- JENANCO (1)
- Comisión Técnica (1)
- CAE. (1)
- Sec. Grandes C. (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1) ✓

